



Expediente: 3231/22

Carátula: RASGUIDO JOSE MAXIMILIANO C/ PUESTO NUEVO S.R.L Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 28/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23202196659 - CERRO POZO S.R.L, -DEMANDADO/A

23202196659 - CERRO POZO S.R.L. UTE, -DEMANDADO/A

90000000000 - PUESTO NUEVO S.R.L., -DEMANDADO/A

23202196659 - GENERAL BELGRANO S.R.L., -DEMANDADO/A

20264453403 - RASGUIDO, JOSE MAXIMILIANO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3231/22



H102335998395

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

CAUSA: RASGUIDO JOSE MAXIMILIANO c/ PUESTO NUEVO S.R.L Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3231/22.

Proveyendo las presentaciones de fecha 25/02/2026, realizadas por el letrado José Maximiliano Rasguido, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

I.- En relación al punto IV de la providencia del 13/12/2025, cabe rectificar la misma en el sentido de que el incumplimiento de los recaudos formales no acarrea el desglose de la presentación, por no contemplarlo las leyes 5121, 5480 y 6059, sino en todo caso la comunicación de los organismos pertinentes a fin de que promuevan las acciones que corresponda, en concordancia con el art. 773 del CPCCT, tal como se dispusiera en el decreto del 13/02/2026.

II.- Téngase por contestado en tiempo y forma el traslado de los agravios conferido mediante providencia del 24/02/2026. Elévese a la Excma. Cámara para su resolución. Sirva la presente de atenta nota de estilo.- 3231/22 EJV

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.